

Dic. 6/44

3935

C/1/8172  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por cuyo medio se trans-
fiere la suma de \$ 21,750.87 en
fondo de los caps. IV-I, VII, VIII y
X de la vigente ley de gastos
Públicos.

6 piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 14 de 1944.

1828

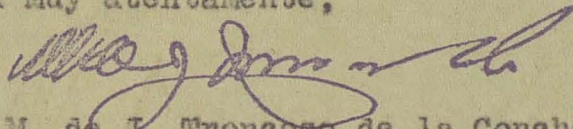
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1824 de fecha 6 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$21.750.87 en favor de los Capítulos IV-1, VII, VIII y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

61/8174



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No. 1824

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de diciembre, 1944.

Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$21,750.87 de los Capítulos VII-1, VIII y XI a los Capítulos IV-1, VII, VIII y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

J. Furcy Pichardo,
Vicepresidente en funciones de la
Cámara de Diputados.

81/8173



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO VII-1

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100	<u>INTERESES S/LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$ 334.43
G-40112-F	Intereses sobre Créditos: Para intereses s/créditos autorizados a cargo del Exim-bank (EE. UU. de América)	\$ <u>334.43</u>
40300	<u>GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$ 1.256.61
G-40303-F	Gastos de los Representantes de los Tenedores de Bonos de la República; Para cubrir gastos de los Representantes de los Tenedores de Bonos de la República s/contrato del 24 de Septiembre de 1940.	\$ <u>1.256.61</u>
10428	<u>COMISION AL DEPOSITARIO DESIGNADO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO:</u>	\$ 1.383.72
G-10428-F	Para cubrir los gastos de Comisión al Banco Depositario de los Fondos del Gobierno Dominicano s/contrato del 24 Septiembre de 1940	\$ <u>1.383.72</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA

Y TRABAJO.

30925	<u>SERVICIO DE COLONIZACION:</u>	\$ 15.358.35
G-30925-T	Terrenos e Intereses en Terrenos	\$ <u>15.358.35</u>

(a la vuelta)

rr.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Ala REGISTRARIA con el N.º *1782*
en el tomo *130* del Libro I.º de *19*
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos toman-
do Cámara de Diputados, y consta de *4*
hojas en máquina
A razón de dos espacios interlineales
Ciudad de Santo Domingo, R. D., a *dieciocho* de *noviembre* de *1900*.
Manchillo
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere la suma de \$41,750.07 dentro de varios Cap. de la vigente Ley de G. Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO.

-2-

CAPITULO XI

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	8.45
G-10493-A	Servicios Personales:	\$	8.45
31527	INTENDENCIAS DE ENSEÑANZA:	\$	15.69
G-31527-A	Servicios Personales:	\$	15.69
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:	\$	142.80
G-31504-A	Servicios Personales:	\$	142.80
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:	\$	1,000.00
G-31507-A	Servicios Personales:	\$	1,000.00
31536	ENSEÑANZA PRIMARIA SUPERIOR:	\$	6.66
G-31536-A	Servicios Personales:	\$	6.66
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:	\$	169.29
G-31514-A	Servicios Personales:	\$	169.29
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:	\$	62.32
G-31532-A	Servicios Personales:	\$	62.32
31524	MAESTROS ESPECIALES:	\$	4.00
G-31524-A	Servicios Personales:	\$	4.00
31516	ESCUELAS NOCTURNAS:	\$	41.76
G-31516-A	Servicios Personales:	\$	41.76
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:	\$	800.00
G-31533-A	Servicios Personales:	\$	800.00
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:	\$	236.33
G-31529-A	Servicios Personales:	\$	236.33
31501	ESCUELAS DE MUSICA PARA LAS REGIONES FRONTERIZAS:	\$	16.60
G-31501-A	Servicios Personales:	\$	16.60
31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:	\$	322.00
G-31530-A	Servicios Personales:	\$	72.00
G-31530-	Para premio bienal:	\$	250.00
		\$	322.00

FF.



La LEGISLATURA *del* *DE 19* *xx*
REGISTRADA con el Núm. *1782*
en el tomo *130* del libro letra *B* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *4*
hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Sancti Spiritus *19* *xx*
Ciudad Trujillo, R. D., de *19* *xx*
Secretario
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

PAG. NO.

31630	<u>DIRECCION GENERAL DE DEPOR-</u> <u>TES:</u>	\$	480.00
G-31630-A	Servicios Personales:	\$	480.00
31541	<u>ACADEMIA DE MUSICA DE SAM-</u> <u>NA:</u>	\$	111.67
G-31541-A	Servicios Personales:	\$	111.67
		\$	<u>21,750.87</u>

AL:

CAPITULO IV-1

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

10511	<u>JUNTA CENTRAL ELECTORAL:</u>	\$	674.87
G-10511-A	Servicios Personales	\$	251.98
G-10511-B	Otros Gastos Corrientes:		422.92
		\$	<u>674.87</u>

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

50300	<u>REEMBOLSOS, INDEMNIZACIONES</u> <u>Y ADJUDICACIONES:</u>	\$	10,000.00
G-50311-C	Reembolsos por cualquier concepto	\$	<u>10,000.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA

Y TRABAJO

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE</u> <u>ESTADO:</u>	\$	4,700.00
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes	\$	<u>4,700.00</u>
30950	<u>SECCION PARA EL FOMENTO Y CUL-</u> <u>TIVO DEL SISAL Y HENEQUEN:</u>	\$	2,000.00
G-30950-	Para el cultivo y fomento del sisal y henequén	\$	<u>2,000.00</u>

CAPITULO XI

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ES-</u> <u>TADO:</u>	\$	3,926.00
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes	\$	<u>3,926.00</u>
31528	<u>GALERIA NACIONAL DE BELLAS</u> <u>ARTES:</u>	\$	250.00
G-31538-	Para exposiciones anuales y o- tras atenciones de Bellas Artes	\$	<u>250.00</u>

CONGRESO NACIONAL

PAG. NO.

ASUNTO



Encargado de las Clases de la Cámara de Diputados

Ayudante de Secretaría

Manuel Arriola
1900

a razón de dos espacios interlineales.

por la Cámara de Diputados, y consta de

cuarenta folios escritos en máquina

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

en el folio 130 del libro letra B

REGISTRADA con el Núm.

Arce DE 1900
1782

Arce

CONGRESO NACIONAL

Proy. ley que transfiere la suma de \$21.750.87 dentro de varios Caps. de la vigente Ley de G. Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO.

4.

31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:</u>	\$ 200.00
0-31529-	Para gastos diversos e imprevistos y para el sostenimiento de la Orquesta Sinfónica Nacional	\$ 200.00
		<u>\$ 21.750.87</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

J. Purcy Pichardo
J. Purcy Pichardo

SECRETARIOS:

Milady Félix de L. Oficial
Milady Félix de L. Oficial
Galdo Despradel Batista
Galdo Despradel Batista

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signature]

[Faint signature]



Señal LEGISLATURA *Ord. 1782*
REGISTRADA con el Núm. *1782*
en el folio *130* del libro letra *B* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *4*
...*cuarta*... folios escritos en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D., 6 de *Marzo* 19*50*
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Ayudante de Secretaría



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO VII-1

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100	<u>INTERESES S/LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$	334.43
G-40112-F	Intereses sobre Créditos: Para intereses s/créditos autorizados a cargo del Exim-bank (EE. UU. de América)	\$	<u>334.43</u>
40300	<u>GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$	1.256.61
G-40303-F	Gastos de los Representantes de los Tenedores de Bonos de la República: Para cubrir gastos de los Representantes de los Tenedores de Bonos de la República s/contrato del 24 de Septiembre de 1940.	\$	<u>1.256.61</u>
10428	<u>COMISION AL DEPOSITARIO DESIGNADO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO:</u>	\$	1.383.72
G-10428-F	Para cubrir los gastos de Comisión al Banco Depositario de los Fondos del Gobierno Dominicano s/contrato del 24 Septiembre de 1940	\$	<u>1.383.72</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

30925	<u>SERVICIO DE COLONIZACION:</u>	\$	15.358.35
G-30925-F	Terrenos e Intereses en Terrenos	\$	<u>15.358.35</u>

(a la vuelta)

EL CONGRESO NACIONAL
EN LA CIUDAD DE LA REPUBLICA

9^o LEGISLATIVA
URAB... de 1944

REGISTRADA AL No. 604

No. 41 del libro letra T

y Decretos votados por el Senado

y consta de ...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo,

de ...

1944

Por las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiere la suma de \$21.750.87 dentro de PAG. NO. 2
varios Caps. de la Vigente Ley de Gastos Públicos.

CAPITULO XI

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	8.45
G-10493-A	Servicios Personales:	\$	8.45
31527	<u>INTERDICIENCIAS DE ENSEÑANZA:</u>	\$	15.68
G-31527-A	Servicios Personales:	\$	15.68
31504	<u>INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:</u>	\$	142.80
G-31504-A	Servicios Personales:	\$	142.80
31507	<u>ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:</u>	\$	1.000.00
G-31507-A	Servicios Personales:	\$	1.000.00
31536	<u>ENSEÑANZA PRIMARIA SUPERIOR:</u>	\$	6.66
G-31536-A	Servicios Personales:	\$	6.66
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>	\$	169.29
G-31514-A	Servicios Personales:	\$	169.29
31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIA:</u>	\$	62.32
G-31532-A	Servicios Personales:	\$	62.32
31524	<u>MAESTROS ESPECIALES:</u>	\$	4.00
G-31524-A	Servicios Personales:	\$	4.00
31516	<u>ESCUELAS NOCTURNAS:</u>	\$	41.76
G-31516-A	Servicios Personales:	\$	41.76
31533	<u>CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:</u>	\$	800.00
G-31533-A	Servicios Personales:	\$	800.00
31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:</u>	\$	236.33
G-31529-A	Servicios Personales:	\$	236.33
31501	<u>ESCUELAS DE MUSICA PARA LAS REGIONES FRONTERIZAS:</u>	\$	16.80
G-31501-A	Servicios Personales:	\$	16.80

CONGRESO NACIONAL

SENADO

90

RECEIVED 1944

RECEIVED AL No. 100

del libro letra

de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

insuñales.

Ciudad Trujillo, de 1944

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG. NO.

Ley que transfiere la suma de \$21.750.87 dentro de varios
Caps. de la vigente Ley de Gasto Públicos.

3

31530	<u>ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:</u>	\$	322.00
G-31530-A	Servicios Personales:	\$	72.00
G-31530-	Para premio bienal:	\$	250.00
		\$	<u>322.00</u>
31630	<u>DIRECCION GENERAL DE DEPOR-</u> <u>TES:</u>	\$	480.00
G-31630-A	Servicios Personales:	\$	<u>480.00</u>
31541	<u>ACADEMIA DE MEXICA DE SAMANA:</u>	\$	111.67
G-31541-A	Servicios Personales:	\$	<u>111.67</u>
		\$	<u>21.750.87</u>

AL:

CAPITULO IV-1

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

10511	<u>JUNTA CENTRAL ELECTORAL:</u>	\$	674.87
G-10511-A	Servicios Personales:	\$	251.95
G-10511-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	422.92
		\$	<u>674.87</u>

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

50300	<u>REEMBOLSOS, INDEMNIZACIONES Y ADJUDICACIONES:</u>	\$	10.000.00
G-50311-G	Reembolsos por cualquier concepto:	\$	<u>10.000.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	4.700.00
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>4.700.00</u>
30950	<u>SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN:</u>	\$	2.000.00
G-30950-	Para el cultivo y fomento del sisal y henequen:	\$	<u>2.000.00</u>

9^o LEGISLATURA *Unidad 1941*

REGISTRADA AL No. *604*

en el folio *47* del libro letra *X*

No. *47* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco* hojas escritas en *manuscrito* a razón de dos espacios
intermedios.

Ciudad Trujillo,

de

Agosto 19*41*

Secretario
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiere la suma de \$21.750.87 dentro de varios
ASUNTO: Caps. de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. NO. 4

CAPITULO XI

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

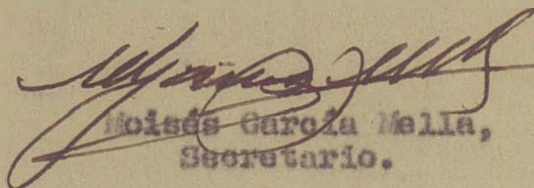
10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	3.926.00
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>3.926.00</u>
31528	<u>GALERIA NACIONAL DE BELLAS ARTES:</u>	\$	250.00
G-31528-	Para exposiciones anuales y otras atenciones de Bellas Artes:	\$	<u>250.00</u>
31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:</u>	\$	200.00
G-31529-	Para gastos diversos e imprevistos y para el sostenimiento de la Orquesta Sinfónica Nacional:	\$	<u>200.00</u>
		\$	<u><u>21.750.87</u></u>

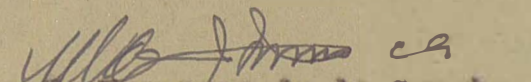
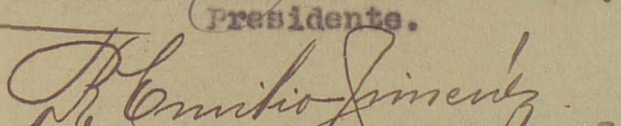
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:
(Fdo.) J. Percy Pichardo.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


Moisés García Nelli,
Secretario.


M. de S. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Ramón Emilio Jimenez,
Secretario.

9^a LEGISLATURA *Julio de 1944*

REGISTRADA AL No.

del libro letra *g*

No. *41* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco* hojas ~~escritas~~ *intelineales* en máquina a razón de dos espacios.

Ciudad Trujillo, *14* de *Agosto* de 19*44*

Jose las C. *Castellano* Secretas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 28462

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de diciembre de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su atenta comunicación No.1827, de fecha 14 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$21,750.87 en favor de los Capítulos IV-1, VII, VIII y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No. 763.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

81/8240

1827

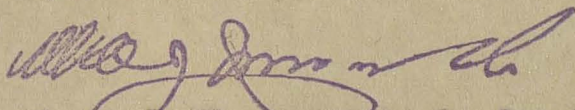
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 14 de 1944.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$21.750.87 en favor de los Capítulos IV-1, VII, VIII y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

0/8239